

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-603

SALTA, 21 de Mayo de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.405/2011.

VISTO:

La presentes actuaciones relacionadas al pago del "Suplemento de mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Stella Maris Qüerio; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente se encontraba percibiendo el pago de dicho Suplemento hasta tanto se produzca el reintegro de la Sra. Olga Torres, hecho que ocurrió el 18 de marzo de 2013.

Que al mismo tiempo la Sra. Olga Torres solicitó traslado transitorio a la Secretaría de Extensión Universitaria – Centro Cultural Holver Martínez Borelli de la Universidad Nacional de Salta- a partir del 02 de mayo de 2012, autorizado por Res. R-DNAT-2013-496.

Que a fs. 42/43 la Sra. Qüerio presenta nota solicitando la continuidad del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" por considerar que su caso está comprendido en el Artículo 2, Inciso b) de la Res. 456/08 CS, que a la letra dice:

b) Transferencia transitoria del titular del cargo a otros sectores de la administración por razones médicas y/o legales debidamente fundadas.

Que por tal motivo la suscripta solicita se le continúe abonando el "Suplemento de mayor responsabilidad" a la Sra. Stella Qüerio en el marco de la Res. 456/08 CS, Art. 2º, Inc. b), a partir del reintegro de la Sra. Olga Torres, 18 de marzo de 2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a Dirección General de Personal tenga a bien proceder a la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Stella Maris QÜERIO -DNI N° 12.281.476 - Personal de Apoyo Universitario - a partir del 18 de marzo de 2013, en el contexto de la Res. 456/08 CS. y el Dcto. 366/06.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución al Inciso 1: Gastos de personal del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Qüerio, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales